



AMPLIACIÓN PERMISO PATERNIDAD

- B.O.E. nº 242, de fecha 07/10/09 -

JEFATURA DEL ESTADO:

Ley 9/2009, de 6 de octubre, DE AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD EN LOS CASOS DE NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIDA.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableció un conjunto de medidas para favorecer y fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En su exposición de motivos, se contemplaba el permiso de paternidad de 13 días de duración, ampliable, en caso de parto múltiple, en 2 días más por cada hijo o hija a partir del segundo.

Ahora, con la publicación de la **Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, SE AMPLÍA EL DERECHO DEL TRABAJADOR A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO A 4 SEMANAS**, que podrán disfrutar los padres, con el fin de incentivar la distribución de las responsabilidades familiares.

LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE PERMISO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2011.

+ Información: **[BOE de fecha 07/10/09](#)**

INFORMA